



capba

Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires

AUTORIDADES**CONSEJO SUPERIOR 2016-2019****Presidente**

Arq. Adela Margarita Martinez (D II)

Vicepresidente

Arq. Ramón Alberto Rojo (D IV)

Secretario

Arq. María José Botta (D I)

Tesorero

Arq. Darío N. Maccagno (D VI)

Consejeros

Arq. Gustavo Daniel Casco (Distrito I)

Arq. Gustavo Alberto Reggio (Distrito Iii)

Arq. José María Serpi (Distrito V)

Arq. Raúl Gustavo Sotelo (Distrito Vii)

Arq. Pablo Alfredo Oliva (Distrito Ix)

Arq. Héctor Hugo Lucas (Distrito Ii)

Arq. Graciela Liliana Medina (Distrito Iv)

Arq. Guillermo Bernardo Bocanera (Distrito Vi)

Arq. Oscar Rubén Ciotta (Distrito Viii)

Arq. Jortge Manuel Lucas (Distrito X)

Tribunal de disciplina

Arq. Fernando Ignacio Piñeiro Bengoa

Arq. Alfredo Vazquez Martino

Arq. Gastón René Michel

Arq. María Roxana Gonzalez

Arq. Roberto Daniel Bacigalupe

Arq. Karina Andrea Cortina

Arq. Marta Lucía Quaglia

Arq. Sergio Andrés Labarba

Arq. María Eugenia Ostinelli

Arq. Raúl Hernandez Alberdi

RESOLUCION N° 84/17**Grupo: 4-a**

LA PLATA, 11 de octubre de 2017.-

VISTO las solicitudes presentadas por los distintos Distritos del CAPBA y según lo detallado en el Orden del Día de la fecha en el Asunto n° 3; y

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Capítulo II, arts. 7, 9 y 11, art. 26 inc. 1) y Art.44 de la Ley 10.405 y lo establecido en la Resolución n° 104/03 y Anexo.

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sesión de la fecha

R E S U E L V E

Art. 1º) Aprobar las altas correspondientes a los profesionales Arquitectos que se nombran a continuación:

29724	ALVAREZ PONCE, Sofia	IV
29725	MORENO MARIA DE LOS ANGELES	IV
29726	VAN GELDEREN MARTIN	IV
29727	GOMEZ ALVAREZ, GABRIEL LAUTARO	IV
29728	CODINA LEONARDO ANDRES	IV
29729	AZCONA VERONICA GABRIELA	IV
29730	GARCIA MENZELLA JUAN LUIS	IV
29731	CASSETTA PABLO SERGIO	IV
29732	ITALIANO MARTIN LUIS	IV
29733	CAFARO JUAN JOSE	IV
29734	GRALATTO MAGALI	IV
29735	WINTER ANDREA SILVINA	IV
29736	DAMARIO WENCESLADO ALFREDO	IV
29737	GUERRERO MARIO AUGUSTO	IV
29738	VIO LUCIANA SOLEDAD	IV
29739	DELFINO PATRICIO MIGUEL	II
29740	SABELLA MARTIN ERNESTO	II
29741	LARA ALEJANDRO GUILLERMO	II
29742	CREMONTI CECILIA ELIZABETH	II
29743	SERVETTO DIEGO FERNANDO	II
29744	TESTA MAURICIO	II
29745	CASTILLO ALVARO	II
29746	GROSSO JUAN II	
29747	NERGUIZIAN SABRINA PAOLA	II
29748	CAAMANO MARTIN HORACIO	II
29749	TUSO GUILLERMO	VI
29750	FLORES ROBERTO ALEJANDRO	V

Art. 2º) Aprobar la rehabilitación de matrícula (Cap.II, art.11 de la Ley 10405) de los Arquitectos que se detallan a continuación.

21017	ESTEVE CARBALLEIRA LEONARDO MARIN	III	21/09/2017
26536	MENDIZABAL JUAN MANUEL	III	19/09/2017
13450	ROJO JUAN MANUEL	IV	15/09/2017
24143	RONDINONI ANA VIRGINIA	II	25/09/2017

Art. 3º) Aprobar el levantamiento de suspensión (Cap.II, art. 3 y 4 del Anexo de la Resol.104/03) de los Arquitectos que se nombran a continuación:

8664	ABBA Andrés Horacio	II	18/09/2017
27121	CIA LUCIANA	V	20/09/2017
12533	CORTES HORACIO CARLOS	I	19/09/2017
25617	DAVILAAUGUSTO	VII	25/09/2017
23180	DE LA VEGA GALLARDO JORGE ENRIQUE	II	18/09/2017
27356	FERNANDEZ DARIO MARCELO	II	15/09/2017
20782	JORGE FRANCISCO JOSE	IV	18/09/2017
2860	NUÑEZ ABEL	I	28/07/2017
9592	PAPI TIRSO GUSTAVO	X	13/09/2017
24039	SIGLIANO PEDRO MARCIAL	II	14/09/2017
19489	TETTAMANTI SEBASTIAN MATIAS	V	20/09/2017
9607	VIGIER RICARDO FEDERICO	I	14/09/2017
5934	WAIPAN JOSE WALTER	II	18/09/2017
16064	XAUS EUGENIO PABLO	IV	20/09/2017

Art. 4º) Dejar sin efecto la cancelación y levantar la suspensión de los Arquitectos que se nombran a continuación:

8904	FANDIÑO OSCAR MARIA	IX	13/09/2017
14574	JAUREGUALZO VICTORIA	IV	21/09/2017

Art. 5º) Comunicar al Area Registro de Matrículas y al Boletín Oficial.

Art. 6º) Comunicar a los Colegios Distritales y ARCHIVESE.

Arq. MARIA JOSÉ BOTTA
Secretaria

Arq. ADELA M. MARTINEZ
Presidenta

RESOLUCIÓN Nº 85/17**Grupo: 4-b**

LA PLATA, 11 de octubre de 2017.-

VISTO las solicitudes presentadas por los distintos Distritos del CAPBA, según lo detallado en el Orden del Día de la sesión de la fecha en el Asunto nº 3; y

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Capítulo II, arts. 7,9 y 11, art. 26 inc. 1) y Art. 44 de la Ley 10.405 y lo establecido en la Resolución nº 104/03 y Anexo.

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sesión de la fecha

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar la Cancelación de Matrícula (Cap. II, art. 10, Cap. I, art. 26, Cap. III art. 44 de la Ley 10.405 y Cap.IV de la Resolución 104/03 y Anexo) de los Arquitectos que a continuación se mencionan:

10355	LACARRA, María verónica	V	24/07/17
X9639	PICCIONE, Violeta	I	14/09/17
25874	FITTIPALDI, Cynthia Ivana	IV	28/08/17
25022	WAINSTEIN, Carina	IV	24/08/17
6520	RIZZI, Mariana	IV	15/08/17
2228	ROSSI, Susana Carmen	I	11/08/17
7027	BONSIGNORE, Vito Alberto	IV	11/08/17
3565	COBAS, Eduardo	II	30/08/17
2860	NUÑEZ, Abel Alfredo	I	28/07/17
3181	RIVERO GUILLERMO OSVALDO	II	03/04/16. FALLEC.
3171	DEFEO, MIGUEL OSCAR	IX	02/09/17. FALLEC.

Art. 2º) Aprobar la aplicación de suspensión a partir del 01/10/2017. A 54 matriculados. Distrito I: 5; Distrito II:9; Distrito III:13; Distrito IV:10, Distrito V:4, Distrito VI:2; Distrito VIII:3; Distrito IX:7 y Distrito X:1.

Distrito I:

021255 MARTINEZ CAROLINA
 019677 GRIONI LUDOVICO
 014121 PEREZ VILLEGAS SERGIO ALEJANDRO
 028062 DIEZ FRANCISCO
 027859 TANJAL PABLO EZEQUIEL

Distrito II

020678 ALIBERTO MARCELO ALEJANDRO
 012896 MENIS MARCELO LEONARDO
 010643 FERNANDEZ CLAUDIO RUBEN
 017736 CHEULA OSVALDO RUBEN
 021898 AVALOS MARIO ANTONIO
 007949 SALINAS CLAUDIO ALBERTO

017581 CORREA EDUARDO ALBERTO
018883 SANTANGELO MARCELO CARLOS
018682 EIRIS DIEGO HERNAN

Distrito III

021392 LAFUENTE JORGE EDUARDO
028099 CHIARELLO TOMAS JOSE
001708 PROVENZANO MARIO ALBERTO
026937 SERVERA MARIA ELENA
021727 LOIACONO ALEJANDRO JAVIER
016066 FERRARA Judith María
015738 ARRIETA Dario Julio
027950 VRECIC PABLO DANIEL
001648 LUPO LUIS ALBERTO
025917 GAILLARD ROBERTO
014430 ANTOLINI María Susana
013594 BUSTAMANTE DANA MARÍA-BLANCA
016127 LIOI GABRIEL ALEJANDRO

Distrito IV

021795 ADAMOLI MARIA ANGELICA MONICA
028034 NEUSTADT PABLO JAVIER
026645 FERNANDEZ JUAN PABLO
021043 SASSI VICENTE
024801 LEMOS JOSEFINA
025265 KEVORKIAN IGNACIO ARTURO
018782 CARRERO CLAUDIO DANIEL
027701 CRESPI FEDERICO EZEQUIEL
007136 GARAY VICENTE RODOLFO
013451 PUENTE JUAN CARLOS

Distrito V

008754 FIGUEROA BUNGE EMILIO
019780 PAGANO FRANCO FABIAN
028049 HERNANDEZ CRIMI CELESTE SOLEDAD
027980 GUTIERREZ PABLO ULISES

Distrito VI

003236 ROCCHI JORGE DANIEL
026010 DIAZ FEDERICO SANTIAGO

Distrito VIII

004294 BALLENT MARIA MERCEDES
018340 OTTO LUIS ALEJANDRO
024876 SANTONJA PABLO JAVIER MARIA

Distrito IX

019517 MANGERUGA DANIEL MARIO

013833 PASSANTINO LUIS DANIEL
012725 FRAZZETTO Angel Roque A.
011187 RUIZ MARIELA ANDREA
019031 BOCCHIERI LEONIDAS SALVADOR
019165 GORZA GABRIELA LILIAN
024981 ARANDA NOELIA ALEJANDRA

Distrito X

019781 COMAS CAROLINA ESTELA

Art. 3º) Comunicar al Area Registro de Matrículas y al Boletín Oficial.

Art. 4º) Comunicar a los Colegios Distritales y ARCHIVESE.

Arq. MARÍA JOSÉ BOTTA
Secretaria

Arq. ADELA M. MARTINEZ
Presidenta

RESOLUCIÓN N° 86/17

Grupo 1-b

LA PLATA, 11 de octubre de 2017.-

VISTO que en el Art. 35º de la Ley 10.405 se establece que la Asamblea Anual Ordinaria del Colegio de Arquitectos se reunirá una vez cada año en el lugar, fecha y forma que determine el Reglamento, para todas las cuestiones de su competencia; y

CONSIDERANDO que en cumplimiento de las normativas vigentes se citan los Asuntos que, como mínimo, deben estar incluidos en su Orden del Día.

Que por Resolución N° 168/99, el Consejo Superior fijó el 30 de septiembre como fecha de cierre del Ejercicio Anual.

Por ello, atento a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que le son propias, este CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sesión de la fecha

R E S U E L V E

Art. 1º) Convocar a Asamblea Anual Ordinaria del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.405, a llevarse a cabo el día sábado 16 de diciembre de 2017, a partir de las 8 y 30 horas, en la sede del Consejo Superior del CAPBA, calle 54 n° 315 de la ciudad de La Plata

Art. 2º) El Orden del Día de la presente Convocatoria, comprende el siguiente temario:

- 1.-Designación de dos Secretarios de Asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio que finalizó el 30/9/17.
- 3.- Fijación de las Cuotas de Inscripción en la Matrícula, Matriculación Anual y Cuota de Ejercicio Profesional para el año 2018.
- 4.- Fijación del régimen de pago de matrícula y CEP para el año 2018.
- 5.- Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos para el Ejercicio nº 32
- 6.- Designación de dos Asambleístas p/refrendar con su firma el Acta de Asamblea.

Art. 3º) De acuerdo a lo establecido en el Art. 32º de la Ley 10405 y al Padrón de Arquitectos y Matriculados en el Colegio al 30/9/17 los integrantes de la Asamblea tendrán voto según la siguiente escala:

- a) Tres (3) votos los representantes de los Distritos I, II, III, IV y IX.
- b) Dos (2) votos los representantes de los Distritos V y VI.
- c) Un (1) voto los representantes de los Distritos VII, VIII y X.

Art. 4º) Para sesionar válidamente, según lo prescripto en el Art. 36º de la Ley 10.405 y en la concordante escala anterior, la Asamblea deberá contar con la presencia de representantes que reúnan -como mínimo- ciento tres (103) votos.

Art. 5º) Comuníquese a los Colegios Distritales. Publíquese en el Boletín Oficial, en un diario de circulación en la Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del CAPBA

Arq. María J. BOTTA
Secretaria

Arq. Adela M. MARTINEZ
Presidenta

RESOLUCION N° 87/17
Grupo 1-c.

LA PLATA, 11 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución N° 86/17 por la cual se convoca a Asamblea Anual Ordinaria y CONSIDERANDO Que unos de los puntos de tratamiento establece la consideración del Balance Consolidado Provincial del ejercicio N° 31 y el Presupuesto Provincial para el ejercicio N° 32;

Que la Tesorería del CAPBA debe fijar las pautas y modelos presupuestarios para todos los Distritos.

Que resulta importante y significativo contar con fechas acordes para que todos los Distritos eleven a este CAPBA sus Balances y Presupuestos en un juego armónico entre tiempos Distritales y Provinciales.

Que este CAPBA Consejo Superior debe presentar para su tratamiento y consideración su propio Balance y Presupuesto en sesión del Consejo Superior, previo a conformar los Estados Contables Consolidados Provinciales.

Que para elaborar tal Balance Consolidado Provincial, como así también el Presupuesto de Recursos y Gastos de toda la Provincia, se hace necesario contar con toda la documentación en tiempo y forma.

Por ello el CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en uso de sus atribuciones, y en Sesión del día de la fecha

RESUELVE

Art. 1) Ratificar en todos sus puntos la convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria, especialmente en lo referente a su fecha de convocatoria, establecida para el 16 de diciembre de 2017.

Art. 2) Establecer como fecha de presentación y entrega de los Balances Distritales del Ejercicio nº 31, como así también el Presupuesto de Recursos y Gastos para el ejercicio nº 32, ambos debidamente firmados por su Presidente y Tesorero respectivos, el día 15 de Noviembre de 2017.

Art. 3) Establecer que los Balances Distritales correspondientes al Ejercicio N°31, deberán ser entregados con la correspondiente Certificación por parte del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, el día 29 de Noviembre de 2017.

Art. 4) Someter el Balance General del Consejo Superior correspondiente al Ejercicio N°31 y su Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio N°32 a consideración de la Sesión del Consejo Superior N° 513 del 15 de noviembre de 2017.

Art. 5) Establecer como base de cálculo de los Recursos y Gastos proyectados, para todos los órganos componentes del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, el 25% de incremento para los recursos y recomendar el 30% de incremento de los gastos para el ejercicio nº 32.

Art. 6) Las pautas a cumplir y el modelo presupuestario a seguir, deberán ajustarse en cuanto al detalle de sus ítems y partidas respectivas a los lineamientos que se agregan como Anexo a la presente, correspondiendo adecuar los formatos distritales a la fórmula de presentación que se acompaña en el Anexo.

Art. 7) Comuníquese a los Colegios de Distrito y al Sector de la Tesorería del Consejo Superior. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido ARCHIVESE.

Arq. María J. BOTTA
Secretaria

Arq. Adela MARTINEZ
Presidenta
